



COMITÉ EJECUTIVO

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
San José, Costa Rica
25-27 julio 2001

**AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA
VIGESIMA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO**

IICA/CE/Doc.396(01)
21 de mayo del 2001
Original: español

AVANCE DE LAS RESOLUCIONES DE LA VIGÉSIMA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

Número y Nombre de la Resolución	Resolutivo	Acción
<p>RESOLUCIÓN No. 332</p> <p>Estados Financieros del Instituto 1999</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acoger el Documento ICA/CE/Doc.375(00) "Estados Financieros del Instituto, Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos 1999". 2. Remitir el Documento ICA/CE/Doc.375(00) "Estados Financieros del Instituto, Informe de los Auditores Externos y Comentarios del Director General sobre el Informe de los Auditores Externos 1999" a la Junta Interamericana de Agricultura para consideración en su próxima reunión ordinaria. 3. Felicitar a la firma de KPM Peat Marwick, por su Informe. 4. Agradecer a los Estados Miembros que han respondido a la solicitud del Director General sobre el pago de cuotas e instar a los otros a observar este comportamiento, asumiendo idéntico respaldo a la Institución, para que pueda seguir sirviendo a la agricultura y el medio rural de los países miembros. 	<p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 333</p> <p>Sexto Informe Anual del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el Sexto Informe del Comité de Revisión de Auditoría y remitirlo a la Junta Interamericana de Agricultura para su información y lectura. 	<p>El Quinto y Sexto Informes del Comité de Revisión de Auditoría serán remitidos a la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.</p>

	2. Felicitar al Comité de Revisión de Auditoría por su eficaz trabajo.	
	3. Congratular al Director General por su actitud constantemente positiva en cuanto a las recomendaciones del Comité de Revisión de Auditoría y solicitar que se proceda a la implementación de las recomendaciones contenidas en el Sexto Informe Anual de dicho Comité.	
RESOLUCIÓN N° 334 Cooperación Técnica del IICA en la Armonización de Análisis de Riesgo y el Marco Regulatorio Jurídico para la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC	<p>Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura en su Undécima Reunión Ordinaria:</p> <p>1. Que el Instituto, por medio de sus áreas técnicas, brinde servicios de consultoría y de apoyo para la modernización de los sistemas de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos en sus tres marcos (institucional, regulatorio y tecnológico).</p>	<p>1.1 Se realizó un diagnóstico hemisférico del grado de avance de los sistemas de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos (SAIA) para dar cumplimiento al acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC.</p> <p>1.2 El diagnóstico permitió la elaboración de dos documentos presentados al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC en Noviembre 2000 (G/SPS/GEN/214; G/SPS/GEN/-213), para orientar la cooperación técnica en el área de modernización institucional.</p> <p>1.3 En la próxima reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC (C-MSF) en julio 2001, habrá un encuentro informal sobre Cooperación Técnica, en la cual el Instituto presentará un nuevo documento sobre el tema.</p> <p>1.4 Se definieron acciones hemisféricas, regionales y nacionales en el tema en la tercera reunión de especialistas del IICA en Sanidad Agropecuaria, en particular en el desarrollo del modelo de modernización de los sistemas SAIA.</p>

	2. Instar a los países miembros a fomentar la armonización a través de la actualización del marco regulatorio jurídico, promover la base científica en las decisiones sanitarias y fitosanitarias a través del análisis de riesgo, y fortalecer la transparencia. Para ello, el Instituto realizará acciones nacionales, regionales o hemisféricas.	<p>2.1 Se mantiene listas de discusión por medio de la Red Interamericana en Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos, AGROSALUD, en temas relacionados con las reuniones ordinarias del C-AMSF y de las "tres hermanas".</p> <p>2.2 Se publica el Boletín ACCESO tres veces al año, que tiene como objetivo, promover el pensamiento crítico en los temas relacionados al Acuerdo MSF.</p> <p>2.3 Se planearon y se ejecutan los dos primeros módulos de las series ejecutivas en liderazgo para la inocuidad de alimentos durante el 2001, con el fin de promover el desarrollo de una política integral en inocuidad de alimentos. En la serie participan 33 personas del sector público, privado y académico.</p> <p>2.4 Se realizó a nivel de la región Andina una propuesta para la creación de un Sistema Andino de Estudios en Análisis de Riesgo y Equivalencia.</p>
	3. Instruir al Instituto que todas las acciones antes mencionadas sean realizadas dentro del Programa Presupuestado aprobado o con otros recursos.	
RESOLUCIÓN N° 335 Celebración de la Décima Primera Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura	<p>1. Acoger y agradecer al Gobierno de la República Dominicana por su generoso ofrecimiento para servir de Sede de la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).</p> <p>2. Celebrar la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) en noviembre del 2001 en la República Dominicana.</p> <p>3. Instruir al Director General para que despliegue las iniciativas correspondientes a los efectos de asegurar una adecuada reunión.</p>	<p>El Director General, conjuntamente con las autoridades del Gobierno de la República Dominicana implementan las acciones pertinentes que aseguren una reunión exitosa.</p>

<p>RESOLUCIÓN N° 336 Fecha y Sede de la Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo</p>	<p>1. Llevar a cabo la Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la Sede Central del IICA, en San José, Costa Rica, durante la última semana de julio del año 2001.</p> <p>2. Solicitar al Director General que efectúe la convocatoria e invite a los Estados Miembros y a los demás participantes de acuerdo con las normas vigentes.</p>	<p>La Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, se celebrará en la Sede Central del Instituto del 25 al 27 de julio.</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 337 Informe Anual 1999</p>	<p>1. Aprobar el Documento IICA/CE/Doc.370(00). "Informe Anual 1999", presentado por el Director General.</p> <p>2. Felicitar al Director General por el contenido y la presentación del Informe Anual</p>	<p>La convocatoria a la Vigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo fue enviada a los Estados Miembros del Instituto, mediante comunicaciones SD/DG-216 y 215.</p> <p>El Informe Anual 1999, será remitido a la Undécima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura.</p>
<p>RESOLUCIÓN N° 338 Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura</p>	<p>Recibir el Documento IICA/CE/Doc.378(00), "Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)", y considerarlo apegado a las recomendaciones de la Junta Interamericana de Agricultura, por lo que congratula a la Dirección General por tan positivo logro institucional.</p>	<p>El documento "Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Décima Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura", será sometido a consideración de la Undécima Reunión Ordinaria de ese Organo.</p>

<p>RESOLUCIÓN N° 339 Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Decimonovena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo</p>	<p>Acoger el Documento IICA/CE/Doc.379(00), "Avance en el Cumplimiento de las Resoluciones de la Decimonovena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo".</p>	<p>_____</p>
<p>RESOLUCION No. 340 Primer Informe de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales</p>	<p>1. Felicitar y agradecer a los Miembros de la Comisión Consultiva Especial, y a sus representantes, por el Informe preparado, su dedicación y sus valiosas contribuciones al trabajo del Instituto durante el último año.</p> <p>2. Instruir al Director General a que tome en consideración las recomendaciones hechas en el Informe de la Comisión Consultiva Especial en sus esfuerzos por mejorar, modernizar y transformar la gestión administrativa y financiera del Instituto.</p>	<p>_____</p>
<p>RESOLUCION No. 341 Protocolo para la Elección del Director General del Instituto</p>	<p>1. Aprobar el Proyecto de Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo de Director General, adjunto como Anexo A.</p>	<p>El Director General presentará en la próxima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo un informe sobre las acciones ejecutadas con relación a las recomendaciones de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales</p> <p>El Director General por medio de la comunicación SC/DG-655 del 24 de noviembre del 2000, envió a los Estados Miembros del Instituto la Resolución 341 "Protocolo para la Elección del Director General del Instituto" y el Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo de Director General.</p> <p>El Director General someterá a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) las enmiendas al Artículo 105 del Reglamento de la JIA y el Artículo 30 del Reglamento del Comité Ejecutivo.</p>

	<p>2. Modificar el Artículo 3.8 del Reglamento de Personal reemplazando el texto actual de ese artículo con el texto del Artículo IV del Proyecto de Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo de Director General.</p>	<p>El Artículo 3.8 del Reglamento de Personal ha sido reemplazado.</p>
	<p>3. Modificar el Artículo 30 del Reglamento del Comité Ejecutivo agregando a los puntos en el Temario del Comité un punto "i", que señale: "i. La presentación de los candidatos al cargo de Director General en el año de la elección".</p> <p>4. Recomendar a la Junta Interamericana de Agricultura la modificación del Artículo 105 de su Reglamento en su próxima reunión Ordinaria, para que establezca:</p> <p>Artículo 105. Los Estados Miembros deberán presentar las candidaturas de acuerdo con el Reglamento Especial para la Presentación de Candidatos al Cargo de Director General, aprobado por el Comité Ejecutivo. La presentación de candidatos se hará mediante comunicación dirigida al Director General, quien las hará circular inmediatamente a todos Estados Miembros a medida que las vaya recibiendo.</p>	<p>El Artículo 30 del Reglamento del Comité Ejecutivo ha sido modificado y será presentado a la JIA.</p> <p>La modificación al Artículo 105 será presentada a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 342</p> <p>Enmiendas a los Reglamentos de la Dirección General, de Personal Financiero y para la Clasificación del Personal del IICA</p>	<p>1. Recomendar que, en su siguiente Reunión Ordinaria, la Junta Interamericana de Agricultura adopte las modificaciones al Reglamento de la Dirección General que también se consignan en el Anexo A.</p>	<p>Las enmiendas serán sometidas a la Junta Interamericana de Agricultura.</p>

<p>RESOLUCIÓN No. 343</p> <p>Personería Jurídica y Privilegios e Inmunidades para el CATIE</p>	<p>2. Adoptar las modificaciones a los Reglamentos de Personal, Financiero y las Normas de Clasificación que se adjuntan como Anexo A. Aquellos cambios al Reglamento de Personal y Financiero que simplemente incorporan los cambios propuestos al Reglamento de la Dirección General entrarán en vigencia provisionalmente <i>ad referendum</i> de la Junta.</p> <p>1. Instar a los Estados Miembros que también son miembros del CATIE a que tomen las medidas necesarias, de conformidad con sus legislaciones nacionales, para reconocer la personería jurídica del CATIE y para extender al Centro y a su personal los mismos privilegios e inmunidades que se confieren al IICA y a su personal.</p> <p>2. Solicitar al Director General que apoye al CATIE en los esfuerzos por obtener su personería jurídica y otros privilegios e inmunidades para el Centro y su personal, por medio de la negociación de enmiendas a los convenios bilaterales entre el Instituto y Estados Miembros a fin de extender tales privilegios e inmunidades al CATIE y a su personal, cuando ésto fuese apropiado.</p> <p>3. Instar al Director General y al Director del CATIE a que coordinen sus programas y proyectos en campos de interés mutuo, de manera que se aproveche al máximo la ventaja comparativa de cada una de estas instituciones, se minimiza la duplicación de esfuerzos y se maximiza el uso de los limitados recursos de ambas instituciones.</p>	<p>Las modificaciones han sido adoptadas.</p> <p>El Director General ha manifestado al Director General del CATIE su disposición de apoyo.</p>
		<p>Durante el primer trimestre del presente año se realizó una reunión bipartita con participación de funcionarios de ambas instituciones, entre los logros obtenidos:</p> <p>a) Obtener una evaluación de la relación de trabajo IICA/CATIE</p>

<p>b) Propuesta para la estructuración del Consorcio IICA/CATIE</p> <p>c) Establecimiento de agenda de trabajo para desarrollar un programa de acciones conjuntas de corto y mediano plazo.</p> <p>A la fecha se ha elaborado una propuesta de convenio de cooperación entre el IICA y el CATIE, cuyo objetivo es establecer las bases para el fortalecimiento IICA/CATIE.</p> <p>Está pendiente firma del convenio.</p> <p>Se ha establecido un programa específico de trabajo en el campo de la educación y la capacitación como actividad inicial del Consorcio.</p> <p>Este programa otorga una alta prioridad a la creación de una maestría conjunta en tres posibles énfasis:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gerencia en agronegocios ➤ Gestión institucional público-privada ➤ y Desarrollo Rural Sostenible 	
<p>El IICA ha elaborado un primer documento sobre oferta educativa a ser desarrollada conjuntamente con el CATIE.</p>	